



Informe sobre la propuesta de modificación del Programa de Doctorado

Denominación del Programa	Programa de Doctorado en Diversidad Biológica y Medio Ambiente por la Universidad de Málaga
Universidad solicitante	Universidad de Málaga
Universidad/es participante/s	Universidad de Málaga
Centro/s	• Facultad de Ciencias

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA), ha procedido a evaluar la modificación realizada en el programa de doctorado que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La evaluación de la modificación propuesta al programa se ha realizado por la Comisión de Evaluación de Doctorado.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Doctorado emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

La modificación solicitada afecta principalmente los siguientes aspectos: Acceso y Admisión, Actividades Formativas, Organización del Programa, Recursos Humanos y Revisionumanstras que en la Memoria Verificada los tribunales eran renovadosiaticulados a tiempo parcial y que hay muchos alón, mejora y resultados del Programa de Doctorado. Además se actualiza los datos y los enlaces de acceso, debido al cambio de página Web, del Responsable del Título y Representante Legal, Solicitante, Sistemas de Información Previo, Previsión de Demanda de Título, Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC), Supervisión de Tesis y Guía de Buenas Prácticas de los Programas de Doctorado, Seguimiento del doctorando, Normativa de Permanencia, Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctoral, Mecanismo de cómputo de la labor de tutorización y dirección de la Tesis Doctoral.



Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:

Criterio I. Descripción del Programa de Doctorado.

Se actualiza el enlace a las normas de permanencia.

Se añaden tres nuevos convenios internacionales con la Universidad de la República, Uruguay (2014), Dubai Desert Conservation Reserve, Emiratos Árabes Unidos (2017) y Charles Darwin Foundation, Islas Galápagos, Ecuador (2016) y se sustituye el documento anexo por otro que incluye copia de los nuevos convenios. Se ha actualizado la información facilitada en el texto de este apartado.

Se actualizan los datos del solicitante, el responsable del título y el representante legal, incluyendo en este último un nuevo documento de delegación de firma.

Criterio III. Acceso y Admisión.

Se actualizan los enlaces a la página web correspondiente a sistemas de información previos y se incluye el nuevo Máster Oficial en Diversidad Biológica y Medio Ambiente en las actividades de investigación desarrolladas por las líneas de investigación del programa de doctorado y como titulación que da acceso al Programa de Doctorado.

Se modifica el requisito general de acceso para adecuarlo a la legislación vigente introduciendo la exigencia de haber cursado, al menos, 300 créditos ECTS.

Se acepta la modificación del incremento del porcentaje de alumnos con dedicación a tiempo parcial del 30% aprobado en la memoria verificada al 60%. Esta modificación se justifica en base a que actualmente ya se ha completado el 30% de alumnos matriculados a tiempo parcial y que hay muchos alumnos que cada año no se matriculan porque no pueden compatibilizar la realización del Doctorado con sus actividades profesionales.

Se actualizan los enlaces a la normativa de la UMA referidos a los requisitos de acceso y criterios de admisión.

Criterio IV. Actividades Formativas.

Se ha modificado el texto referente al procedimiento de control de la actividad "Sesiones de trabajo entre estudiantes de diversas líneas y asistencia a la lectura de tesis doctorales".

Criterio V. Organización del Programa.



Se modifica la información referente al fomento de la dirección y tutela de tesis para adecuarla a las medidas actuales recogidas en el Plan de Ayudas a los Programas de Doctorado y en el Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Málaga y se actualiza el enlace a la Guía de Buenas Prácticas de los Programas de Doctorado

Se modifican los plazos para la asignación de tutores y directores de tesis para adecuarlos a la legislación actual.

Se ha modificado el procedimiento de renovación de los tribunales encargados de las evaluaciones anuales de los doctorandos que se nombrarán por un periodo de tres años, transcurrido el cual se podrán renovar parcial o totalmente, mientras que en la Memoria Verificada los tribunales eran renovados en su totalidad. Se actualizan los enlaces referidos al seguimiento del doctorando.

Se actualiza el enlace al Reglamento de los Estudios de Doctorado de la UMA.

Criterio VI. Recursos Humanos.

Se actualiza y homogeneiza la información de las cinco líneas de investigación adscritas al Programa de Doctorado actualizando el profesorado tras las bajas e incorporaciones. En el periodo 2013-2017, se han producido 3 bajas por jubilación y 1 por motivos personales. Se han incorporado 7 nuevos profesores, repartidos en las 5 líneas de investigación. El total de profesores distribuidos en las Líneas de Investigación asciende a 41 investigadores con experiencia acreditada. De ellos 30 (73%) tienen sexenios activos, mientras que 6 poseen equivalentes a sexenios, lo que eleva el total de profesores con sexenios activos o equivalentes al 94%.

Se actualiza la referencia de 26 contribuciones científicas más relevantes entre los años 2013 y 2017.

Se modifica el texto referido a los mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis para actualizarlo al contenido del último Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Málaga, aprobado en abril de 2017 para el curso 2017-2018.

Criterio VIII. Revisión de la información que en la Memoria Verificada los tribunales eran renovados o a tiempo parcial y que hay muchos alón, mejora y resultados del Programa de Doctorado

Se actualizan los enlaces de acceso al Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) de la UMA. Se suprime la última línea del último párrafo de este apartado, puesto que la tarea que



se indicaba como pendiente ya se ha llevado a cabo y se encuentra reflejada en el nuevo SIGC de los Programas de Doctorado de la UMA.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 16/05/2018

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro